



A N E P

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ACTA N° 14

Res. 37.

Exp. 3/13275/16

Montevideo, 29 MAR. 2017

VISTO: El Acta N° 60, Res. 35 de fecha 28 de diciembre de 2016, por la cual el CES resuelve efectuar un Llamado a Aspiraciones entre docentes de Contabilidad para desempeñar el rol de Tutor en línea en proyectos que involucran la utilización de las aulas virtuales.

RESULTANDO: I) Que por el mismo acto administrativo se designan a los integrantes del Tribunal que entenderá en el Llamado: Coordinador de Economía Profesor Ricardo Vallejos en calidad de Presidente, Profesor Alex Rostón en calidad de 1° Vocal, y Profesor Richard Delgado en calidad de 2° Vocal.

CONSIDERANDO: I) Que el Tribunal concluyó con las actuaciones;
II) que no se registraron casos de empate;
IV) que los procedimientos aplicados se ajustan a la normativa vigente y a lo establecido en las Bases, por lo cual corresponde homologar lo actuado por el Tribunal.

ATENCIÓN: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE

1) Tomar conocimiento de lo actuado por el Tribunal y homologar el orden de prelación resultante del Llamado a Aspiraciones entre docentes de Contabilidad para desempeñar el rol de Tutor en línea en proyectos que involucran la utilización de las aulas virtuales.

N°	CÉDULA DE IDENTIDAD	APELLIDOS - NOMBRES	PUNTAJE FINAL
1	1650478-7	Cabrera Seijas, Guillermo Quinto	81,252

2) Determinar que el listado de prelación resultante tendrá una validez de tres años a partir de la fecha de homologación.

3) Encomendar al Departamento de Concursos, Registros y Aspiraciones publicar en la Página web Institucional en el link "Llamados y Concursos Docentes" la difusión del desglose con el propósito de brindar la información a los inscriptos en el presente Registro.



CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

A N E P

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

PA. 31/2017

4) Establecer que la notificación del orden de prelación se efectúe exclusivamente a través de la Página web Institucional, de acuerdo a lo establecido en las Bases del Llamado teniendo en cuenta el plazo estipulado en la normativa vigente para cualquier reclamo.

Publíquese en Página web Institucional. Comuníquese a la Dirección de Gestión y Soporte de Enseñanza, al Departamento Docente, a la Inspección de Contabilidad y al Espacio de Educación y TIC. Cumplido siga al Departamento de Concursos, Registros y Aspiraciones a todos sus efectos. Oportunamente archívese.

Prof SANDRA CUNHA RAU
Secretaria General
Consejo de Educación Secundaria

Consejo de Educación Secundaria
Inep. Prof. Ceisa Pucall
DIRECTORA GENERAL

DEPTO. DE SECRETARIA
MESA DE ENTRADA
Fecha 1 MAR 2017

Nº	CÉDULA DE IDENTIDAD	APELLIDOS - NOMBRES	PUNTAJE FINAL
1	1000478-7	Castro Rojas, Eulalia Inés	81.50

3) Determinar que el listado de prelación resulte de los resultados de los exámenes de ingreso a los cursos de la Educación Secundaria, de acuerdo a lo establecido en las Bases del Llamado, y que los postulantes que no hayan sido admitidos en el primer registro, podrán volver a postular en el segundo registro, de acuerdo a lo establecido en las Bases del Llamado.

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA
D.G.A. Dpto Concursos Registros y Aspiraciones